

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **63**

Fecha Fijación: **19/10/2022**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2013 00273	Ordinario	ALBERTO JOSE GIORGI HERNANDEZ	SOUTH AMERICAN EXPLORATION LLC, SUCURSAL COLOMBIANA	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la demandante en la suma de\$500.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	
11001 31 05 02 2013 00409	Ordinario	ESPERANZA MORENO RODRIGUEZ	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	Auto resuelve adición providencia Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone adicionar el proveído de fecha 04 de mayo de 2022, en el sentido de ordenar obedecer y cumplir lo ordenado por el superior.Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado actor mediante su escrito de fecha 06 de octubre de 2022, este despacho ACEPTA el desistimiento del recurso de reposición contra auto de fecha 04 de mayo de 2022.Cumplido lo anterior por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2016 00502	Ordinario	OSCAR ALBERTO REY BERNAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA	Auto pone en conocimiento Se Incorpora y pone en conocimiento el escrito allegado por la apoderada de la demandada Fondo Nacional del Ahorro, mediante el cual allegar soporte de pago de las costas procesales en cumplimiento de la providencia de fecha 21 de julio 2022.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	
11001 31 05 02 2016 00509	Ordinario	ROBERTO PICO ACEVEDO	WEATHERFORD SOUTH AMERICA GMBH	Auto pone en conocimiento Incorporar y pone en conocimiento el escrito allegado el apoderado de las compañías demandadas, mediante el cual acredita el pago de las costas procesales debidamente aprobadas por este despacho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	
11001 31 05 02 2016 00595	Ordinario	SERGIO MIGUEL JIMENEZ SOLANO	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.	Auto resuelve solicitud Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo, se requiere a la demandada con el fin de que proceda a realizar los pagos objeto de condena, a la cuenta asignada a este despacho judicial No. 110012032020 adscrita al Banco Agrario de Colombia y con destino al presente proceso.Cumplido lo anterior, la demandada en un término no mayor a 15 días a partir de la notificación de la presente providencia, acredite ante el despacho el trámite efectuado y con destino al correo electrónico jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co. Lo anterior con el fin de resolver la solicitud de ejecución presentada por el actor.	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2017 00297	Ordinario	GUILLERMO BERNAL ALGECIRA	FIDUAGRARIA S.A.	Auto concede apelación efecto suspensivo el juzgador está facultado bajo los parámetros establecidos en el citado acuerdo, para fijar las agencias en derecho entre el 4% y el 10% de las pretensiones de lo pedido. Dicho lo anterior, encuentra este despacho que el apoderado actor centra su pedimento respecto de lo reconocido y dista de la norma, la cual indica que el porcentaje se basa de lo pedido y no de lo condenado. Sin más consideraciones, el despacho no repone el auto atacado, no obstante, en subsidio y por estar presentado en tiempo, se CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN en el efecto SUSPENSIVO, presentado por el apoderado de la pasiva, en contra del auto de fecha 26 de agosto de 2021, mediante el cual se procedió a liquidar y aprobar las costas procesales. Para tal fin, REMÍTASE el expediente ante el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SALA LABORAL, para lo de su cargo.	18/10/2022	
11001 31 05 02 2017 00325	Ordinario	ASTRID NATALY LEAL	ALCATEL LUCENT DE COLOMBIA	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de ALCATEL LUCENT DE COLOMBIA S.A. en la suma de \$4.000.000.00 a cuota parte, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2017 00378	Ordinario	CARLOS ALFONSO SIERRA GALINDO	PORVENIR	Auto ordena enviar proceso Previo a decidir sobre la viabilidad o no delibrar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	18/10/2022	
11001 31 05 02 2017 00827	Ordinario	MARIA TERESA GUTIERREZ	PORVENIR S.A.	Auto decide recurso PRIMERO: REPONER PARCIALMENTE la providencia de fecha 10 de Junio de 2022, ordenando de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada en la suma de \$2.000.000.oo a cargo de Porvenir S.A.; las impuestas a ACP permanecerán incólumes. SEGUNDO: ADICIONESE la providencia de fecha 10 de junio de 2022 ,en tal sentido OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO resuelto por el superior. Cumplido lo anterior por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	
11001 31 05 02 2018 00020	Ordinario	MARGARITA FARFAN	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la demandante en la suma de \$4.900.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2018 00336	Ordinario	ANA FRANCISCA SOLER DE CASTRO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la demandante en la suma de \$500.000.00, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	
11001 31 05 02 2018 00622	Ordinario	EDGAR GERMAN NIETO PEÑA	COLPENSIONES	Auto ordena enviar proceso Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	18/10/2022	
11001 31 05 02 2019 00155	Ordinario	CLAUDIA MARCELA CORRECHA LEONEL	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de LAURA ISABEL y MIGUEL ANGEL BARBOSA CORRECHA representados por su madre la señora CLAUDIA MARCELA CORRECHA, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA(8:30 A.M.) DEL DÍAMIERCOLES VEINTISEIS(26) DE OCTUBREDEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00045	Ordinario	LUIS ENRIQUE FERNANDEZ GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la demandante en la suma de \$500.000.oo,por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	
11001 31 05 02 2020 00052	Ordinario	NUBIA LILIANA TENJO FORERO	SODEXO S,A,S,	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la demandante en la suma de \$400.000.oo,por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	
11001 31 05 02 2020 00104	Ordinario	FERNANDO AUGUSTO GUTIERREZ GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de las demandadas a cuota parte en la suma de \$3.000.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00108	Ordinario	MIGUEL ANTONIO ORTIZ BARRIGA	OLD MUTUAL S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.000.000.00, a cargo de AFP PROTECCION S.A Y AFP SKANDIA.S.A. a cuota aparte por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	
11001 31 05 02 2020 00111	Ordinario	LIDA CONSTANZA GARCIA ANGEL	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de AFP PORVENIR S.A., cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las OCHO Y TREINTA DELA MAÑANA(8:30 A.M.) DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE(27) DE OCTUBREDEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00183	Ordinario	WILLIAM PEDRAZA MUÑOZ	SUMA S.A.S.	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, mediante providencia de fecha 29 de julio de 2022. Así las cosas, por secretaría ofíciase a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, con el fin de que proceda a practicar el dictamen pericial al señor WILLIAM PEDRAZA MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía No. 79.366.012, lo anterior bajo los parámetros establecidos en el decreto 1507 de 2014 y demás normas concordantes. Remitido el oficio por secretaría a la Junta Calificadora, deberá el actor y su apoderado acudir ante la misma con el fin de allegar la documental requerida para la práctica del dictamen pericial, hecho que deberá acreditar en un término superior a 20 días, so pena de prescindir de la prueba.	18/10/2022	
11001 31 05 02 2020 00188	Ordinario	EDIS MANUEL PEREZ GUTIERREZ	ALMACENES MAXIMO S.A	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaría en la suma de \$ 500.000.00, a cargo de la parte demandante por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00221	Ordinario	ANGEL ALBERTO ORTEGON VASQUEZ	COLFONDOS S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de ACP Colpensiones en la suma de \$1.400.000.00, a cargo de AFP Colfondos en la suma de \$600.000.00, a cargo de AFP Protección en la suma de \$600.000.00, a cargo de AFP Skandia en la suma de \$600.000.00 y a cargo de AFP Porvenir en la suma de \$600.000.00, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	
11001 31 05 02 2020 00257	Ordinario	MARTA PATRICIA CORTES SALAZAR	PROTECCION S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.000.000.00 a cargo de Colpensiones, en la suma de \$1.000.000.00 a cargo de AFP Protección y en la suma de \$ 1.800.000.00 a cargo de laAPF Protección a cuota aparte por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00263	Ordinario	LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A.	CAXDAC	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de la demandada DORIS NAYIBE GALEANO CAMPOS, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE(2:00 P.M.) DEL DÍA MIERCOLES VEINTISEIS(26) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022). El Despacho rechaza de plano la solicitud de nulidad que también denomino recurso de reposición y apelación la apoderada de la parte actora por no encontrarse legitimidad en la causa para proponerla.	18/10/2022	
11001 31 05 02 2020 00266	Ordinario	TERESA CASTAÑO GONZALEZ	COLFONDOS S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despachoprocede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la demandada COLPENSIONES en la suma de \$2.300.000.oo; AFP Colfondosen la suma de \$1.500.000.oo;, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00267	Ordinario	MARIA CAROLINA AFANADOR	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de las demandadasAFP PROTECCIONS.AY AFP SKANDIA.S.A en la suma de \$3.000.000.00a cuota parte, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	
11001 31 05 02 2020 00278	Ordinario	CONSUELO RESTREPO DE CARDONA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$ 1.000.000.00, a cargo de la parte demandante por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	
11001 31 05 02 2020 00307	Ordinario	DORA MIREYA HORTUA LANCHEROS	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la demandada COLPENSIONES en la suma de \$2.100.000.00,AFP Colfondos en la suma de \$1.500.000.00;por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00401	Ordinario	GABRIEL LAUREANO GOMEZ DELGADO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de Colpensiones en la suma de \$2.500.000.00, a cargo de AFP Protección en la suma de \$1.500.000.00, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	
11001 31 05 02 2020 00426	Ordinario	MARTHA CECILIA OCHICA SOLER	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$3.000.000.00, a cargo de las demandadas a cuota aparte por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	
11001 31 05 02 2020 00431	Ordinario	LUIS ALFONSO BALLEEN CASTILO	COLFONDOS S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de Colpensiones en la suma de \$1.800.000.00, a cargo de AFP Skandia en la suma de \$1.000.000.00 y a cargo de AFP Colfondos en la suma de \$1.000.000.00, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00056	Ordinario	SANDRA MONTAÑO VILLA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda, por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASONCE DE LA MAÑANA(11:00 A.M.) DEL DÍA LUNES TREINTA Y UNO(31) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2022).	18/10/2022	
11001 31 05 02 2021 00181	Ordinario	ROCIO FABIOLA DEL PILAR CORTES VILLAMIL	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de las demandadas en la suma de \$3.000.000.000 cuota parte, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	
11001 31 05 02 2021 00198	Ordinario	ROSALINDE PEÑUELA DE JOACHIM	UNIVERSIDAD DE SANTO TOMAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de FONCEP y COLPENSIONES, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA(10:30 A.M.) DEL DÍA MIERCOLES VEINTESEIS (26) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00236	Ordinario	JIMMY GALINDO MEDINA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de La Nación –Ministerio de Defensa -Armada Nacional, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).	18/10/2022	
11001 31 05 02 2021 00254	Ordinario	JOSE MISAEL GOMEZ VERGARA	COLFONDOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda de reconvencción por parte del demandante señor JOSE MISAEL GOMEZ VERGARA, cita a las partes para llevara cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA(8:30 A. M.) DEL DÍA MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022). Se declara desierto el recurso de apelación propuesto por el apoderado de Colpensiones contra auto emitido en pasada audienciadel 15 de junio de 2022, como quiera que no tramito las copias dentro del término establecido en el artículo 65 del CPTSS.	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00291	Ordinario	MIGUEL ANGEL YACELGA GUERRERO	UGPP	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la demandada en la suma de \$2.500.000.00, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	
11001 31 05 02 2021 00375	Ordinario	FREDY GARCIA ULLOA	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la demandada COLPENSIONES en la suma de \$2.300.000.00; AFP Porveniren la suma de \$1.500.000.00;, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00491	Ordinario	EVELYN MERCEDES MONTAÑO PAEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de AFP PROTECCION S.A, TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES y AFP PORVENIR S.A, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las ONCE DE LA MAÑANA(11:A.M.) DEL DÍA MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).	18/10/2022	
11001 31 05 02 2021 00508	Ordinario	CLAUDIA LORENA RODRIGUEZ MENDEZ	COLVANES SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLVANES S.A.S, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE(2:00 P.M.) DEL DÍA JUEVES VEINTISETE (27) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00510	Ordinario	BENJAMIN MURCIA PRADA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA(10:30 A.M.) DEL DÍA VIERNES VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).	18/10/2022	
11001 31 05 02 2021 00514	Ordinario	AURA JANNETH ESPINOSA GOYES	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES y AFP PORVENIR.S.A, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA(8:30 A.M.) DEL DÍA VIERNES VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00537	Ordinario	MARIA YOLANDA SANTAMARIA	CASA AMARILLA SERVI SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A -ARL SURA, Seria del caso señalar fecha para audiencia, sin embargo, observa el Despacho que la parte actora no ha agotado el trámite de notificación previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, tal como se indicó en auto admisorio de la demanda, en relación con las demandadas CASA AMARILLA SERVI SAS y AFP PROTECCION S.A. Razón por la cual se le requiere en este sentido a la parte actora.	18/10/2022	
11001 31 05 02 2021 00541	Ordinario	JAIME SOLANO MEDINA	UGPP	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de UGPP, EL Despacho por reunir los requisitos de ley admite la vinculación de COLPENSIONES, notifiquese	18/10/2022	
11001 31 05 02 2021 00597	Ordinario	HERMINDA SAAVEDRA GARCIA	EXPENDIO PARDO SUIZO MODELIA	Auto inadmite demanda se INADMITE la presente demanday se concede a la parte actora un término de cinco (5) días hábiles a fin que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO. (SE INCLUYE AUTO EN LA FECHA DEBIDO A QUE POR EEROR DE DIGITACION EN LA PUBLICACION DEL 03/05/2022 SE CARGO LA ACTUACION AL DESPACHO COMISORIO 2020-129)	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00603	Ordinario	ISABEL CRISTINA LOAIZA AGUDELO	ECSAS -HEON UT-	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la demandada en la suma de \$2.000.000.00, por encontrarlas ajustadas a derecho.Igualmente, se pone en conocimiento el pago allegado por la demandada, mediante correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2022.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	18/10/2022	
11001 31 05 02 2021 00620	Ordinario	CARMENZA ARIAS PEREZ	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de AFP PORVENIR S.A, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE(2:00 P.M.) DEL DÍALUNES TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00048	Ordinario	AYDA MARLENY BRESCI FARIAS	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la parte demandada: AFP PORVENIR S.A y COLPENSIONES, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE(2:00 P.M.) DEL DÍA MARTES PRIMERO(01) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).	18/10/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **19/10/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIO